



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Municipio de Viedma ocupa actualmente un edificio de Vialidad Nacional y el día 30 de agosto de 2.004 fue intimado por dicho organismo a su desalojo en 72 horas.

Esa intimación se sustenta en una deuda que por alquileres mantiene el Municipio desde la gestión anterior y que derivó en esta desagradable situación.

El Municipio de Viedma realizó gestiones en aras de solucionar la problemática mencionada.

El tenor de la nota recibida produjo una inmediata reacción de apoyo del propio gobernador Miguel Saiz y de todo el espectro político rionegrino.

Para superar la presente situación, se impone que legisladores nacionales gestionen ante el gobierno nacional la cesión definitiva del inmueble en cuestión a favor del Municipio de Viedma.

En ese marco, los senadores Luis A. Falcó y Miguel A. Pichetto, han presentado un proyecto de ley -expte. N° 364/04- que tiene como finalidad la transferencia a título gratuito del inmueble en cuestión (NC 181-A-277-01 y 02).

Ha sido sumamente cuestionable el modo en que un organismo del Estado nacional intimó al Estado municipal.

Luego de vivir tiempos en los cuales el Estado se retrajo, en que el valor de la moneda fue el único parámetro para medir los valores de una sociedad, hoy estamos, sin duda alguna, transitando los argentinos, nuevos aires. Esos nuevos aires implican, necesariamente, una revalorización del Estado en todos sus estamentos.

Esa revalorización supone un respeto entre los distintos componentes del sistema federal de gobierno argentino.

En idéntico sentido, esa revalorización del estado se produce en un contexto de grave crisis social y económica, producida por una década de política neoliberal que signó los destinos de la Argentina en su conjunto.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En consecuencia, los Estados municipales padecieron, quizá más que nadie, los avatares de una política económica devastadora.

La situación financiera de los Municipios de todo el país, realidad a la que no escapa esta provincia, es delicada. Esa crisis que se mencionara precedentemente, produjo graves consecuencias, entre ellas, un grave endeudamiento.

Hoy estamos en una etapa de recuperación, lenta pero firme a la vez. Sin embargo, también existe una dualidad en los objetivos de todo intendente municipal, honrar las deudas y brindar servicios, los que en tiempos de crisis, mermaron en cantidad y calidad.

En esa recuperación, el Estado Nacional, el Provincial y finalmente el Municipal, deben trabajar en conjunto para procurar la realización de obras de infraestructura, el mejoramiento de servicios esenciales y finalmente el pago de las deudas que los estados han generado en dichos tiempos de crisis.

La intimación a desalojar el inmueble que hoy ocupa la Municipalidad de Viedma realizada por un organismo del Estado Nacional transita a contramano de ese espíritu de colaboración que debe reinar entre los distintos Estados en aras de salir, juntos, de la crisis institucional, social, económica y financiera en que, todavía, se encuentran.

Por todo lo expuesto, este proyecto tiene como finalidad manifestar el profundo desagrado que causa a la Legislatura de Río Negro la nota cursada por Vialidad Nacional al Municipio de Viedma intimando al desalojo del inmueble en cuestión en un plazo de 72 horas.

Por ello.

AUTOR: Bautista Mendioroz.

FIRMANTE: Susana Holgado, Adrián Torres, Mario Pape



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, el profundo desagrado por la intimación cursada por la Dirección Nacional de Vialidad al Municipio de Viedma para el desalojo en 72 horas del inmueble ubicado entre las calles Belgrano, Julio Argentino Roca, Almirante Brown y Saavedra de Viedma -Río Negro-, identificado catastralmente como 181-A-277-01 y 02.

Artículo 2°.- De forma.